



Documento que contiene el **Informe** que en cumplimiento a lo preceptuado por el **artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal** y en los términos acordados por el **Honorable Cabildo en Sesión Ordinaria del 10 de Febrero del 2012**, rinde la suscrita Arq. María del Carmen Leyva Báthory en su carácter de Coordinadora General de Transparencia del **Gobierno Municipal de Puebla**, respecto del primer año de gestión.

ÍNDICE

| | |
|--|---|
| <i>Presentación del titular</i> | 3 |
| <i>Ejes y líneas estratégicas en las que impactan las acciones programas y proyectos de la dependencia</i> | 4 |
| <i>Programas y acciones de la Coordinación General de Transparencia</i> | 9 |

PRESENTACIÓN DEL TITULAR

Transparencia Institucional

En los últimos años México ha experimentado una serie de transformaciones sociales que han incidido directamente en la consolidación de la democracia. Uno de esos cambios se ha reflejado en la instrumentación dentro de la administración pública de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y en la garantía del ejercicio del derecho de acceso a la información. En México, el derecho de acceso a la información Pública se encuentra consagrado en el Artículo 6º Constitucional, al cual en 1977 se le adiciona la expresión “el derecho a la información será garantizado por el Estado”, sin embargo es hasta el año 2000, cuando se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, documento donde definen mecanismos expeditos para su ejercicio. Por su parte, en el ámbito local gracias a las diversas gestiones legislativas, el 16 de agosto del año 2004, fue publicada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; misma que fue reformada y adicionada el 18 de julio del año 2008.

Para cumplir con sus responsabilidades en materia de transparencia, el Ayuntamiento de Puebla crea a través de acuerdo de Cabildo del 31 de marzo de 2005 a la Comisión Municipal de Transparencia, como la instancia municipal encargada de “garantizar el acceso a la información y resolver sobre los asuntos de su competencia”. Más tarde, como parte de los esfuerzos por garantizar el acceso a la información dicha Comisión se extingue para dar paso a la creación de la Coordinación General de Transparencia (C.G.T.), mediante acuerdo de Cabildo del 13 de agosto del 2009. La nueva dependencia surgió a fin de “fortalecer los mecanismos de transparencia en el Municipio”, fines para las cuales le fue adscrito el Departamento de Coordinación Gubernamental para la Transparencia, proveniente de la Contraloría Municipal y cuya denominación se modificó por la de Unidad de Seguimiento Interno; y creando, a su vez, a la Unidad de Vinculación Externa con el propósito de garantizar el acceso a la información pública del municipio y contribuir a la formación de una cultura de transparencia en el municipio de Puebla. Sin embargo, la mayor modificación dentro de la dependencia fue la integración de un Comité Ciudadano de Transparencia como un órgano ciudadanizado y dotado de autonomía de gestión, operación y decisión cuyas facultades corresponden a las señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. La última modificación a la Estructura Orgánica de la dependencia se refiere a la instauración de la Unidad Técnica de Planeación y Administración mediante acuerdo de Cabildo con fecha de 8 de marzo del 2011 con el objetivo de “brindar una mejor atención y responder de manera rápida e inmediata a los requerimientos de los usuarios y del público en general respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales”.

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014 se considera a la Transparencia Institucional como una Línea Estratégica dentro del Eje rector de Mejores Prácticas Municipales. En este sentido, corresponde a la Coordinación General de Transparencia garantizar el acceso a la información pública del Ayuntamiento de Puebla a través de la implementación de programas y proyectos que aseguren el acceso efectivo a la información pública del Ayuntamiento, así como instrumentar mecanismos encaminados a la protección de datos personales.

Arq. María del Carmen Leyva Báthory

Coordinadora General de Transparencia

EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN LAS QUE IMPACTAN LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DEPENDENCIA

MEJORES PRÁCTICAS MUNICIPALES: TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

En cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014, la Coordinación General de Transparencia dentro del Eje de Mejores Prácticas Municipales y en el marco de la Línea Estratégica de Transparencia Institucional engloba sus acciones dentro de 4 temáticas:

- a) Atención en el acceso a la Información Pública
- b) Publicación de Información
- c) Capacitación a servidores públicos
- d) Promoción y difusión de la Cultura de la Transparencia

Cada temática de trabajo reúne las responsabilidades que el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (vigente hasta el 31 de diciembre de 2011) y el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014 le confieren al Ayuntamiento de Puebla para garantizar la transparencia y el acceso a la información en el municipio.

De igual modo, dentro del mismo Eje de Mejores Prácticas Municipales, alineada a la Línea Estratégica de Atención Ciudadana y Comunicación Social, se encuentra el Programa Cara a Cara como un mecanismo de difusión de los programas municipales y, sobre todo, del derecho de acceso a la información pública y la transparencia municipal.

I. Atención en el acceso a la Información Pública

El artículo 6º Constitucional establece que para el acceso a la información pública se precisará de mecanismos y procedimientos expeditos y que a través de medios electrónicos se llevará a cabo la publicación de información respecto a los indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos. No obstante, los Sujetos Obligados no requieren obligatoriamente de la existencia de medios electrónicos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información puesto que las solicitudes de información pueden realizarse mediante otros medios, como los impresos. Sin embargo, la disponibilidad a través de medios electrónicos incrementa los beneficios sociales de la información ya que se incrementa el número de personas que pueden acceder de manera sencilla a la información pública. La Coordinación General de Transparencia es la dependencia de la administración pública municipal responsable de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información en el Municipio de Puebla. Para cumplir con tal propósito se dispone de diversas herramientas tecnológicas a través de las cuales el ciudadano puede acceder a la información pública en posesión o generada por el Ayuntamiento:

- Sistema electrónico de atención a solicitudes de información (INFOMEX)
- Atención telefónica permanente en temas de transparencia
- Orientación en línea (Chat y correo electrónico) en temas de transparencia

A través de los diferentes mecanismos durante 2011:

- Se recibieron 1,255 solicitudes de acceso a la información a través del sistema INFOMEX
- Se proporcionaron 1,273 orientaciones en materia de transparencia a través de la atención en línea (Chat y correo electrónico), así como vía telefónica.
- Se resolvieron 27 recursos de revisión por parte del Comité Ciudadano para la Transparencia.

Los resultados alcanzados por la dependencia para garantizar el acceso a la información fueron a través de las siguientes acciones

- a) Renovación del convenio de utilización del Sistema INFOMEX con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).
- b) Atención a Solicitudes de Información a través del Sistema INFOMEX.
- c) Renovación de 2 integrantes del Comité Ciudadano para la Transparencia.
- d) Atención y resolución de los recursos de revisión por parte del Comité Ciudadano para la Transparencia mediante la realización de 4 Sesiones Ordinarias y 7 Sesiones Extraordinarias.
- e) Orientación en temas de transparencia mediante diversos medios de contacto

II. *Publicación de Información*

El derecho de acceso a la información tiene una breve existencia en México. Desde 1972 dicho derecho fue consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no obstante, Issa Luna Pla considera que su ejercicio fue letra muerta hasta que se materializó en el año 2002 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, más tarde, las respectivas leyes estatales. A raíz de la reforma constitucional de 2007 se establecieron los criterios mínimos para que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública fuese unificado dentro del territorio nacional. Sin embargo, el acceso a la información pública todavía presenta una serie de obstáculos que impiden o dificultan que las personas accedan efectivamente a la información pública. La Métrica de la Transparencia 2010 entre sus conclusiones expresa que para garantizar el derecho de acceso a la información es prioritario fortalecer la oferta de información. Desde una perspectiva similar, Luna Pla expresa que una de las razones por las cuales las personas no acceden a la información pública se debe a la indisponibilidad de la información de modo que el ejercicio de acceso a la información en la práctica se encuentra restringido. En este sentido, un compromiso abierto de la actual administración municipal se ha centrado en promover la disponibilidad de la información a través de su publicación en medios electrónicos, concretamente por medio del portal electrónico del Ayuntamiento de Puebla: www.pueblacapital.gob.mx. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (vigente hasta el 31 de diciembre de 2011) establece en su artículo 9º la información de oficio que los Sujetos Obligados deberán de publicar electrónicamente. Dicha información implica una obligatoriedad de publicación, no obstante, el compromiso institucional del Ayuntamiento de Puebla no se restringe en garantizar la disponibilidad de la información obligada por la Ley, sino que en un ejercicio de transparencia proactiva publica la información recomendada por organismos ciudadanos como CIMTRA e IMCO, así como información complementaria que resulta de interés para los ciudadanos(as). La disponibilidad de información, mediante su publicación en el portal electrónico, le ha valido al Ayuntamiento una serie de distinciones y reconocimientos. Bajo esta perspectiva, destaca que a 70 días del cambio de gobierno y administración municipal se refrendó la distinción de ser calificado como el municipio más transparente del país, según la evaluación del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes, A.C. (CIMTRA). Como resultado de esta calificación la revista Alcaldes de México le otorga al Municipio el "Premio Mejores Prácticas de Gobiernos Locales" en la categoría de Transparencia. De igual modo, la transparencia presupuestal del Ayuntamiento fue reconocida en diciembre por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) al ubicar al municipio en el 2º lugar nacional del índice de Información Municipal Presupuestal 2011.

Para esta administración municipal la honestidad y la transparencia son los primeros valores a destacar por lo que por primera vez el Presidente Municipal y los servidores(as) públicos de primer nivel de manera voluntaria autorizaron a esta Coordinación la difusión en el portal del Ayuntamiento de la versión pública de sus declaraciones patrimoniales. Esta acción marca un parteaguas en la historia del municipio y convierte a Puebla en el único municipio a nivel estatal en ejercer esta práctica de transparencia.

Por otra parte, a pesar de que Puebla se compone de 17 Juntas Auxiliares, se carecía de información pública sobre cada una de las ellas. En administraciones anteriores, en el portal electrónico del Ayuntamiento se publicaban exclusivamente los datos del presidente de cada Junta Auxiliar. En cambio, a partir de esta administración se transparentaron las diferentes etapas del proceso de elección de las Juntas Auxiliares y en la página del Comité Ciudadano para la Transparencia (www.transparenciapuebla.org.mx) se encuentra disponible información estadística poblacional, proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de cada Junta Auxiliar.

Las acciones efectuadas para garantizar la disponibilidad de la información pública comprenden:

- a) La difusión de la versión pública de las declaraciones patrimoniales del Presidente Municipal, el Jefe de la Oficina de Presidencia, la Secretaria Particular de Presidencia, 18 Secretarios, 1 Directora y 3 Jefes de Departamento, en una primera etapa; y, posteriormente de 3 Regidores.
- b) La realización de 2,443 actualizaciones a la Sección de Transparencia del portal electrónico del Ayuntamiento (Del 15 de febrero al 31 de diciembre).
- c) La publicación, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de la información estadística de las 17 Juntas Auxiliares y del centro poblacional del municipio
- d) La renovación del Convenio de Colaboración con FUNDAR, A.C. con el objetivo de realizar una versión ciudadana sobre el ejercicio del gasto para el 2012.
- e) La realización de la Feria de la Transparencia mediante la distribución en las 22 dependencias y entidades municipales y en las Juntas Auxiliares de 500 gacetas informativas sobre los programas de mayor impacto social del Ayuntamiento.

III. Capacitación a Servidores Públicos

La profesionalización de los servidores(as) públicos es una prioridad dentro de la administración pública, principalmente a nivel municipal dada la corta duración de los periodos de gobierno cuya consecuencia, entre otras, se aprecia en la constante rotación del personal de las administraciones municipales. En los cambios de gobierno se integran al ejercicio de la función pública ciudadanos(as) sin experiencia previa en el sector público convirtiéndose la capacitación en un asunto primordial. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (vigente hasta el 31 de diciembre de 2011) en su artículo 3° estipula la obligatoriedad de los Sujetos Obligados para capacitar a sus servidores(as) públicos en la materia. Bajo esta premisa, la Coordinación General de Transparencia, en conjunto con la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP), desarrolló diversas acciones de capacitación a lo largo del año. La capacitación a los servidores públicos, en específico de los integrantes de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información (UAAI), resulta fundamental considerando que precisamente estas Unidades son el enlace entre la CGT y las dependencias municipales ya que es a través de ellas que se entrega la información a los ciudadanos. Por este motivo, la primera acción de capacitación se dirigió a los responsables de las UAAI para que conocieran la respectiva ley, así como sus responsabilidades en materia del derecho de acceso a la información. El resultado fue que como consecuencia de la capacitación antes de los 100 días de gobierno se mantuvo el liderazgo nacional en el tema de transparencia, de acuerdo a la evaluación de CIMTRA. En una segunda etapa se ha continuado con la capacitación en temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información. En resumen, se ha capacitado a 104 servidores públicos entre integrantes de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información, presidentes de las Juntas Auxiliares y Regidores.

Las principales acciones en materia de capacitación implementadas por la Coordinación General de Transparencia consistieron en:

- a) La renovación del Convenio de Colaboración con la Comisión para el Acceso a la Información Pública y

Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP).

b) La capacitación a 104 servidores(as) públicos a través de 5 sesiones.

d) La impartición de 3 ponencias en diversos foros como reconocimiento al liderazgo del Ayuntamiento de Puebla en materia de transparencia y para compartir a nivel nacional sus mejores prácticas y acciones innovadoras en el tema.

IV. Promoción y difusión de la Cultura de la Transparencia

El derecho de acceso a la información es un derecho humano consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, razón por la cual su ejercicio no precisa de la condición de ciudadanía. Sin embargo, en México la promoción del derecho de acceso a la información se ha priorizado a los ciudadanos(as) sin considerar en mayor medida que los niños(as) y jóvenes también son sujetos de derecho.

La Métrica de la Transparencia 2010 considera que uno de los retos de los gobiernos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información se centra en incentivar la oferta y la demanda de la información pública por parte de las personas. En el Ayuntamiento de Puebla la disponibilidad de la información se encuentra garantizada más allá de la información de oficio que por obligatoriedad debe de publicarse de acuerdo al artículo 9° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (vigente hasta el 31 de diciembre de 2011). La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP) efectuó en 2010 una encuesta en el municipio de Puebla con la finalidad de identificar la cantidad de personas que tenían conocimiento de su derecho de acceso a la información, así como sobre los mecanismos y las dependencias encargadas de garantizarles el acceso a la información pública del Ayuntamiento. La encuesta arrojó que sólo un porcentaje reducido de los encuestados conocía su derecho al acceso a la información y que a través de la Coordinación General de Transparencia podían acceder a la información pública del Municipio. El estudio de la UPAEP sirvió para evidenciar la imperiosa necesidad de no sólo garantizar la disponibilidad de la información, sino también de incentivar la demanda de las personas por dicha información. De manera que a lo largo de 2011 un ámbito prioritario del trabajo de la dependencia se centró en promover y difundir el derecho de acceso a la información dentro del municipio de Puebla. Sin embargo, anteriormente dichas actividades se centraban principalmente en atender a la población adulta a pesar de que el derecho de acceso a la información se encuentra consagrado en el artículo 6° constitucional lo cual le confiere el carácter de derecho humano y, en consecuencia, no precisa de la condición de ciudadanía para su ejercicio. Desde esta perspectiva, la Coordinación General de Transparencia ha enfatizado que la demanda de la información pública no tiene que restringirse exclusivamente a la población adulta, sino que también debe de incluir a niños(as) y jóvenes. Consecuentemente, las acciones de promoción y difusión del derecho de acceso a la información en el municipio se han dirigido a atender esos 3 segmentos poblacionales. Una evidencia de los resultados positivos de esta estrategia se materializa en el incremento de las visitas a la sección de Transparencia del portal electrónico del Ayuntamiento al alcanzar las 406,138 visitas anuales.

Las acciones que la Coordinación General de Transparencia ejecutó para promover y difundir el derecho de acceso a la información incluye:

a) La conmemoración por primera vez del Día Municipal de la Transparencia a través de una serie de actividades de difusión dirigidas al público infantil, juvenil y población en general teniendo una asistencia total de 740 personas.

b) Se llevó a cabo la Semana de la Transparencia 2011 en coordinación con Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y la Red por la Rendición de Cuentas. A lo largo del evento se contó con la participación de 18 ponentes y 793 asistentes.

c) Se capacitó y acreditó, en coordinación con la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) y el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla (IJMP), a 16 Jóvenes Promotores de la Transparencia.

- d) Se firmó un Convenio de Colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla con el propósito de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información en el municipio de Puebla.
- e) Se participó en el evento denominado "Juego por mis Derechos", con la asistencia de 300 niños(as) efectuado en el zócalo, el 3 y 10 de abril, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, donde se promovió entre la niñez el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- f) En colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH) y como arranque en la atención a población infantil se impartió el taller "Transparencia para Niños" en el Centro Educativo Puebla.
- g) En coordinación con el Sistema Municipal DIF y el Instituto Municipal del Deporte se difundió la transparencia y el acceso a la información en la población infantil por medio de talleres lúdicos, atendiendo a 300 niños(as).
- h) Se implementó el Programa Cara a Cara en el marco del programa "Porque las Juntas Auxiliares también son Puebla" fomentando el contacto con la ciudadanía con la finalidad de difundir el derecho de acceso a la información.

PROGRAMAS Y ACCIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

I.- ATENCIÓN EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Renovación del Convenio de utilización del Sistema INFOMEX con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

El sistema INFOMEX es un software de gestión creado por parte del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), en colaboración con el Banco Mundial, con la finalidad de disponer de un sistema electrónico de atención a las solicitudes de información.

Desde su implementación, el sistema INFOMEX ha sido utilizado como medio electrónico de atención a las solicitudes de acceso a la información por parte del gobierno federal, el poder legislativo y judicial, los órganos autónomos, gobiernos estatales y municipales. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estipula que los Sujetos Obligados establecerán mecanismos de acceso a la información. En este sentido, el sistema INFOMEX es una herramienta que facilita a los gobiernos el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de transparencia conforme lo dispone la Constitución. El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) pone a disposición de los Sujetos Obligados la utilización del sistema INFOMEX de manera gratuita y proporciona capacitación, asesoría y acompañamiento para su implementación y operación. Una ventaja adicional de este sistema consiste en que el IFAI adapta el software a las especificaciones de las leyes de transparencia locales. El único requisito que el IFAI impone para el uso del INFOMEX es la firma de convenios de colaboración entre esta instancia y el respectivo Sujeto Obligado. Es por ello que el 17 de agosto de 2011 se renovó el convenio de colaboración entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI) y el H. Ayuntamiento de Puebla mediante el cual se consolidan los mecanismos de colaboración para continuar con la atención a las solicitudes de información a través del sistema INFOMEX. De esta forma el Ayuntamiento de Puebla ratifica el compromiso del uso del INFOMEX durante la administración municipal 2011-2014 como herramienta electrónica para la recepción y gestión de las solicitudes de información que reciben las dependencias del Municipio de Puebla.



Atención a solicitudes de información a través del Sistema INFOMEX

La renovación del convenio de colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) para la utilización del sistema INFOMEX fue un paso importante para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información en el municipio. Era primordial que el convenio se refrendara dado que los solicitantes ya estaban familiarizados con el uso del sistema. Ofrecer herramientas tecnológicas de fácil manejo es un componente que contribuye a incentivar la realización de solicitudes de información.

La Coordinación General de Transparencia es la dependencia municipal encargada de la atención a las solicitudes de información dirigidas al Ayuntamiento. Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2011 se recibieron 1,255 solicitudes de información a través del sistema INFOMEX.

CUADRO DE SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

| CONCEPTO | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTALES | % |
|--------------------------------------|--------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------|-------|
| | del 15 al 28 | | | | | | | | | | | | |
| SOLICITUDES RECIBIDAS | 48 | 74 | 95 | 162 | 132 | 75 | 116 | 81 | 218 | 200 | 54 | 1255 | 100% |
| SOLICITUDES RESPONDIDAS ^a | 12 | 73 | 80 | 113 | 163 | 97 | 106 | 91 | 152 | 214 | 120 | 1221 | 97.3% |
| SOLICITUDES EN PROCESO | | | | | | | | | | | | 34 | 2.7% |

^a Incluye la respuesta a 20 solicitudes que dejó la Administración anterior.

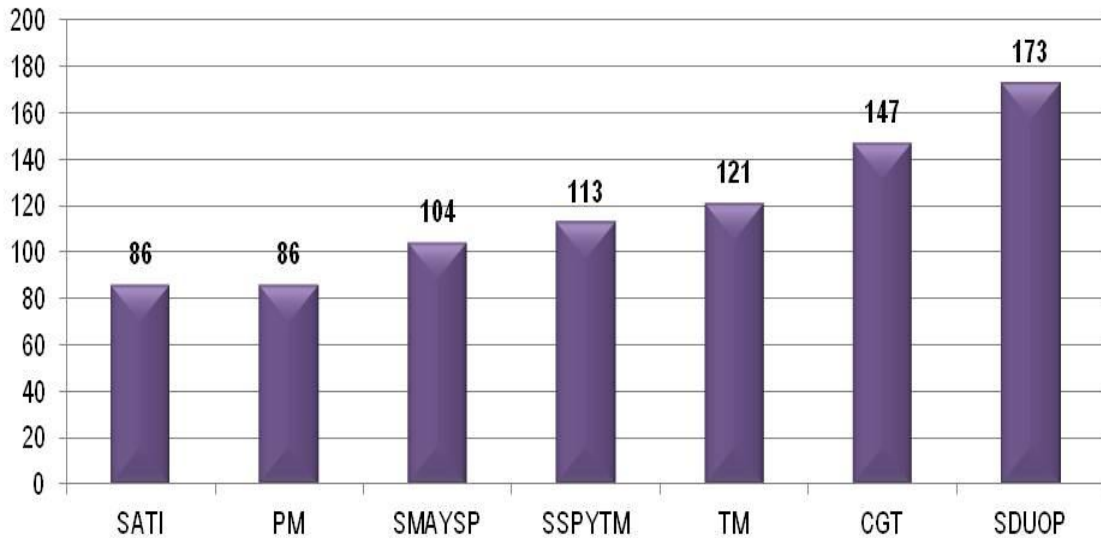
De las 1,255 solicitudes de información recibidas a través del sistema INFOMEX, 1,221 han sido respondidas, es decir el 97.3%, en tanto que 34 solicitudes, es decir el 2.7%, tuvieron respuesta en 2012, de acuerdo a los plazos legales.

Por su parte, 860 solicitudes fueron respondidas en el primer plazo (10 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de información), es decir el 68.53% y 395 en el segundo plazo (20 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de información), es decir el 31.47% cumpliendo de esta forma con el compromiso que tiene el Ayuntamiento con la ciudadanía para responder en el menor tiempo posible.

SOLICITUDES RECIBIDAS DEL 14 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

| TIEMPO DE RESPUESTA | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL | % |
|---------------------|--------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-------|
| | 48 | 74 | 97 | 163 | 130 | 74 | 116 | 81 | 218 | 201 | 53 | 1255 | 100% |
| 1ER PLAZO | 40 | 57 | 67 | 98 | 87 | 55 | 80 | 54 | 145 | 140 | 37 | 860 | 68.53 |
| 2DO PLAZO | 8 | 17 | 30 | 65 | 43 | 19 | 36 | 27 | 73 | 61 | 16 | 395 | 31.47 |
| | TOTAL | | | | | | | | | | | 100% | |

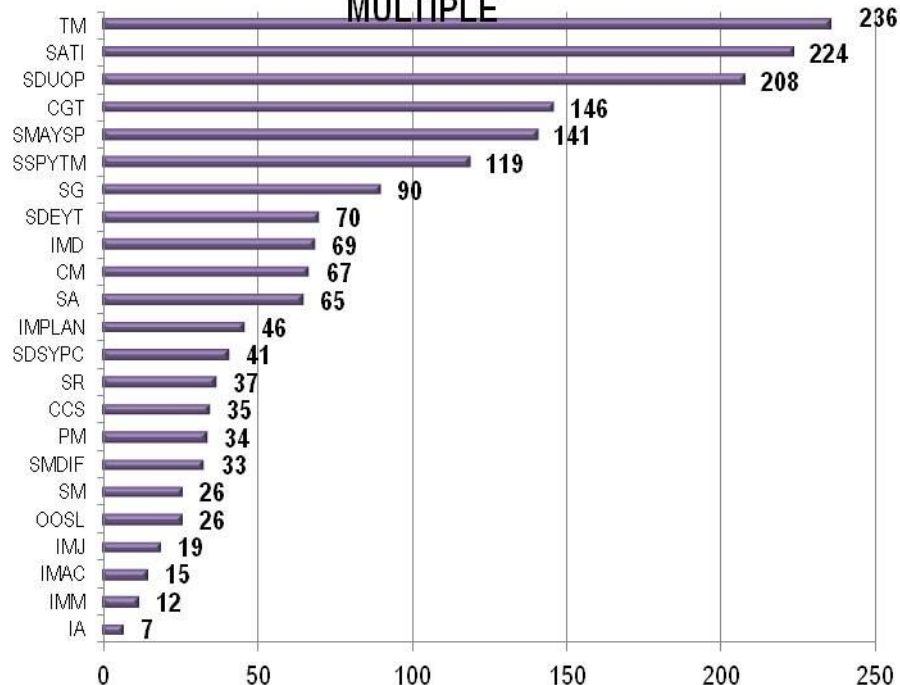
En cuanto al porcentaje por asignación directa de solicitudes de información 7 dependencias concentran el 66.13% de las solicitudes, y se desglosa de la siguiente manera:



*SATI = Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información
 PM = Presidencia Municipal
 SMAYSP = Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos
 SSPYTM = Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
 TM = Tesorería Municipal
 CGT = Coordinación General de Transparencia
 SDUOP = Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

El 40.10% de las solicitudes de información recibidas se canalizaron a más de una dependencia para su atención lo que nos da un total de 1,766 atenciones a solicitudes de información procedentes no sólo de nuestro municipio, sino también de diversas ciudades de la República Mexicana y del extranjero.

SOLICITUDES ASIGNADAS A LAS UAAI'S EN FORMA MULTIPLE

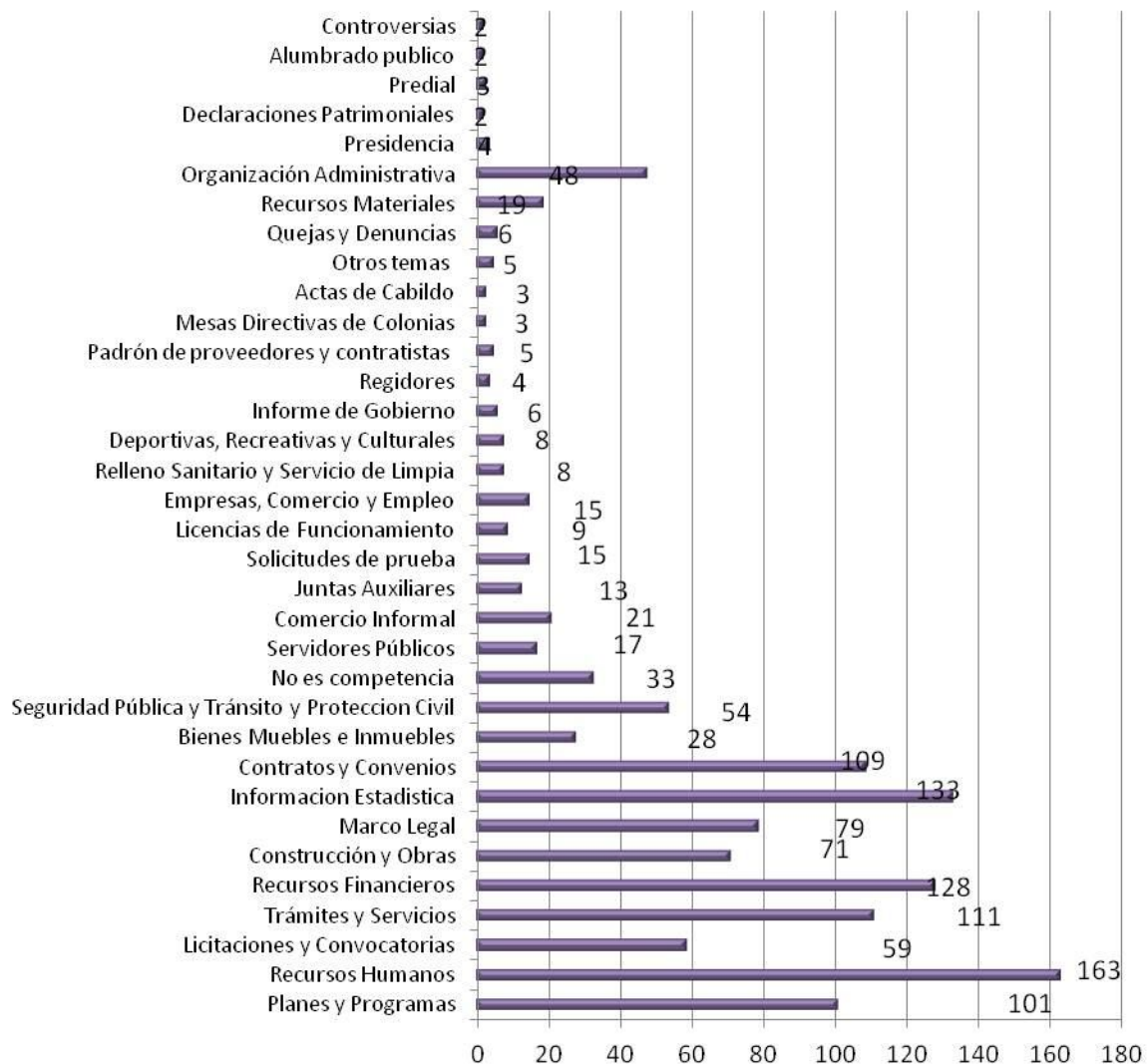


Esta cantidad de solicitudes contienen 3,998 preguntas atendidas entre el 15 de febrero y el 31 de diciembre lo que nos arroja un promedio de 3.19 preguntas por cada solicitud de información.

Los temas más solicitados fueron:

- Recursos humanos, con 163,
- Información estadística con 133,
- Recursos financieros con 128,
- Trámites y servicios con 111,
- Contratos y convenios con 109 y
- Planes y programas con 101 solicitudes de información.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR TEMA



Renovación de 2 integrantes del Comité Ciudadano para la Transparencia

El Comité Ciudadano para la Transparencia es un órgano ciudadanizado con autonomía de gestión, operación y decisión, encargado de garantizar el acceso a la información pública en el Municipio de Puebla por lo que se constituye como un órgano análogo a Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) y tiene a su encargo el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (vigente hasta el 31 de diciembre de 2011) y demás disposiciones jurídicas aplicables. El Comité Ciudadano para la Transparencia se integra de 4 Consejeros ciudadanos denominados Comisionados –elegidos por Cabildo- quienes disponen de derecho a voz y voto, así como de un Secretario Ejecutivo –correspondiente al titular de la Coordinación General de Transparencia - y un Asesor Jurídico – representante de la Sindicatura Municipal - quienes disponen de voz, pero carecen de voto. Los Comisionados duran en el cargo 3 años y se renuevan en pares cada año y medio. En cumplimiento al artículo 30 del Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia y del Comité Ciudadano para la Transparencia en 2011 se renovaron 2 integrantes del Comité mediante un proceso de selección abierto y transparente que comenzó el 1 de abril con la publicación de la convocatoria, la cual permaneció abierta hasta el 29 de abril de 2011. A raíz de esto se recibieron 7 postulaciones que fueron turnadas a la Comisión de Gobernación y Justicia del H. Ayuntamiento de Puebla para su análisis y selección. Posteriormente, en Sesión Ordinaria de Cabildo del 14 de junio de 2011, se aprobó por unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Justicia y se designó a 2 nuevos integrantes y 1 suplente del Comité Ciudadano para la Transparencia. En esa misma Sesión se tomó protesta a los nuevos comisionados:

C. Ma. Yeimi Barrientos Castillo
 C. Heber Tamayo Cruz
 C. José Luis Ávila Valdez (suplente)

El 6 de julio de 2011 se realizó la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Ciudadano para la Transparencia a fin de que se integraran a su cargo los 2 nuevos comisionados.

Mediante la renovación de los Comisionados se garantiza que el órgano garante municipal que resuelve los recursos de revisión interpuestos por la ciudadanía cuente con autonomía de gestión, decisión y operación al estar integrado por distinguidos poblanos que no pertenecen a la administración pública municipal

Integrantes del Comité Ciudadano para la Transparencia.



- Comisionado Presidente
- Doctor José Antonio Meyer Rodríguez
- jmeyer@transparenciapuebla.org.mx

- Comisionada
- Maestra María Dolores Dib y Álvarez
- mdib@transparenciapuebla.org.mx

- Comisionada
- Licenciada María Yeimi Barrientos Castillo
- yeb@transparenciapuebla.org.mx

- Comisionado
- Doctor Heber Tamayo Cruz
- htamayo@transparenciapuebla.org.mx

Atención y resolución de Recursos de Revisión

El Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia y del Comité Ciudadano para la Transparencia en su artículo 16° define las atribuciones del Comité estableciendo en la segunda fracción sus facultades para conocer y resolver los recursos de revisión emitidos por personas inconformes con la respuesta a una solicitud de información. Del 15 de febrero al 31 de diciembre se recibieron 27 recursos de revisión de los cuales 26 fueron resueltos y 1 se encontraba en proceso - resuelto en Sesión Ordinaria del 24 de enero de 2012. Es pertinente mencionar que de la administración 2008-2011 se recibió 1 recurso de revisión, que a su vez fue resuelto oportunamente, lo que nos da un total de 28 recursos de revisión atendidos por el Comité Ciudadano para la Transparencia, equivalente apenas al 2% de las 1,255 solicitudes de información atendidas durante ese periodo.

RECURSOS DE REVISIÓN EN 2011

| ESTATUS | CANTIDAD |
|---------------------------------------|-----------|
| Resueltos | 26 |
| En proceso | 1* |
| Resueltos en la administración pasada | 1 |
| TOTAL | 28 |

* Se resolvió en Sesión Ordinaria del 24 de enero de 2012.

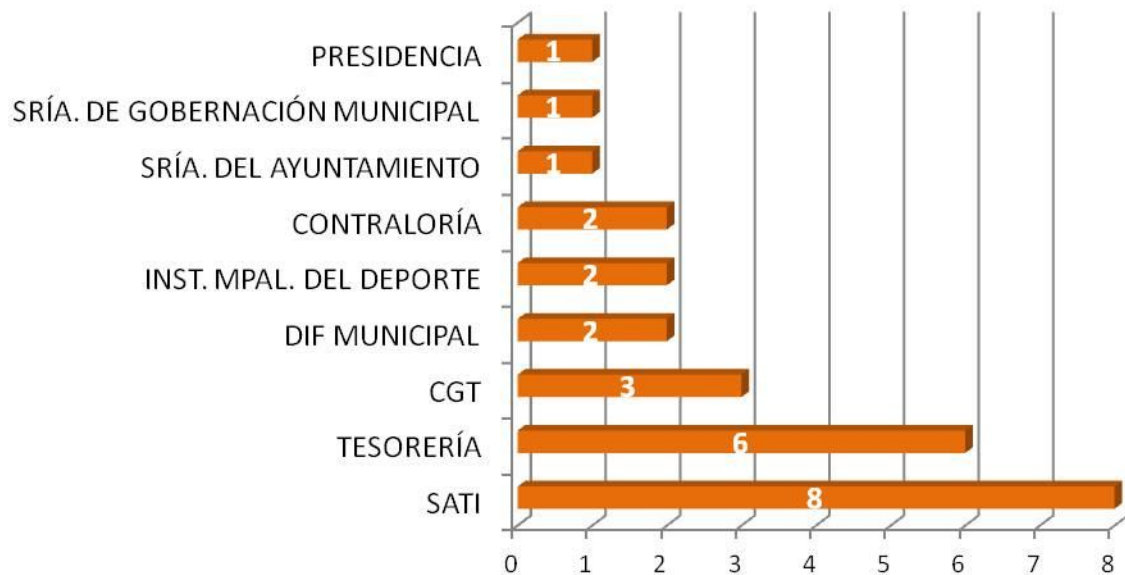
Por otro lado, de los 27 recursos de revisión interpuestos entre el 15 de febrero y el 31 de diciembre el 77.78%, correspondiente a 21 recursos de revisión, fueron presentados por la misma persona.

RECURSOS DE REVISION PRESENTADOS EN EL 2011



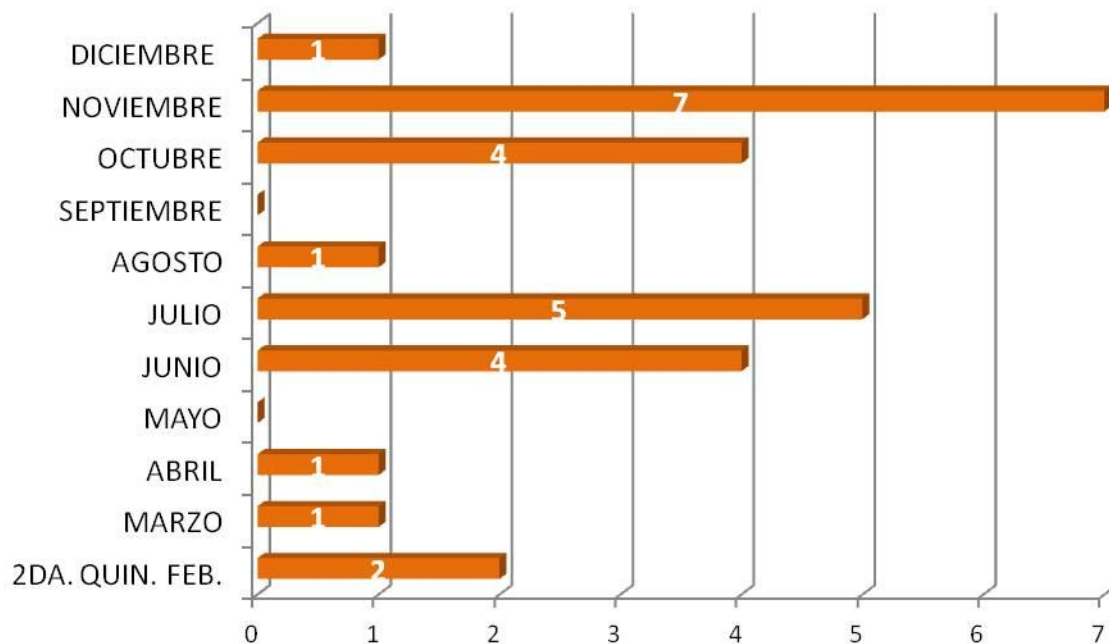
De las dependencias municipales 9 concentra el 100% de los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes ante el Comité:

RECURSOS DE REVISIÓN POR DEPENDENCIA



El mes noviembre fue cuando se presentó mayor cantidad de recursos de revisión con 7, seguido de julio con 5 y octubre y junio con 4.

RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS POR MES



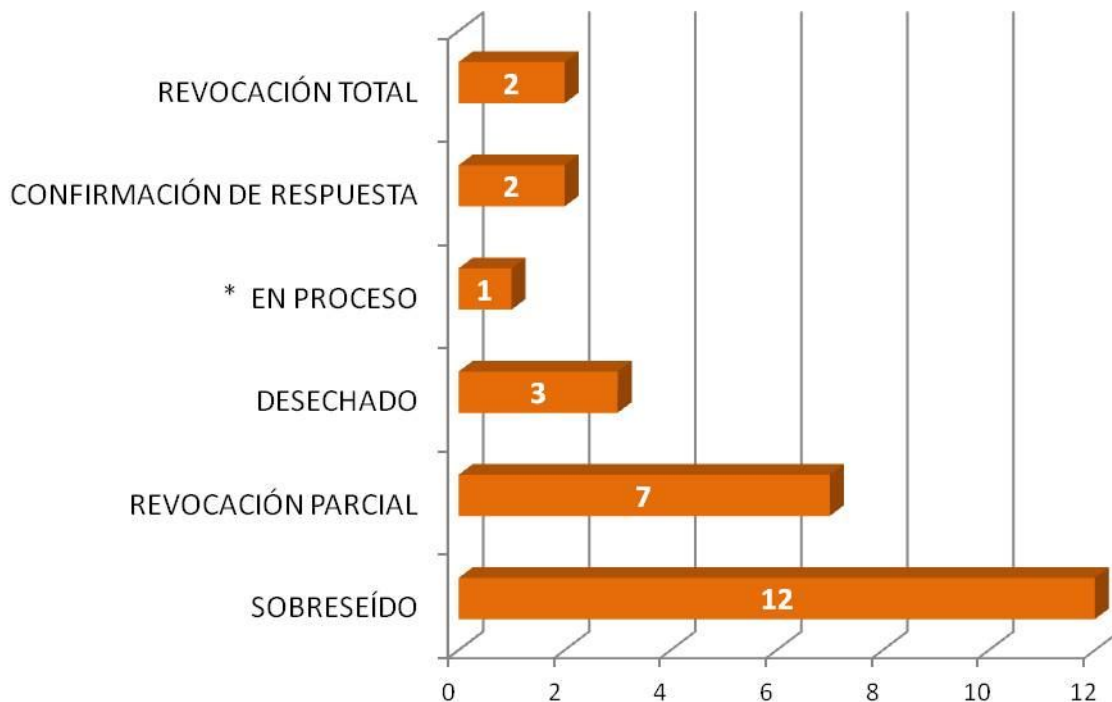
Es de destacar que el 46.15% de los recursos de revisión fueron presentados durante los meses de julio y noviembre ocasionando que el Comité, aparte de las 4 Sesiones Ordinarias de rutina, tuviera que llevar a cabo 7 Sesiones Extraordinarias a fin de resolver los recursos de revisión en conformidad con los plazos legales:

SESIONES DEL COMITÉ CIUDADANO PARA LA TRANSPARENCIA

| SESIONES ORDINARIAS | SESIONES EXTRAORDINARIAS | FECHA |
|--------------------------|-------------------------------|------------|
| Primera sesión Ordinaria | | 19/01/2011 |
| | Primera Sesión Extraordinaria | 30/03/2011 |
| Segunda Sesión Ordinaria | | 13/04/2011 |
| | Segunda Sesión Extraordinaria | 11/05/2011 |
| | Tercera Sesión Extraordinaria | 06/07/2011 |
| Tercera Sesión Ordinaria | | 20/07/2011 |
| | Cuarta Sesión Extraordinaria | 03/08/2011 |
| | Quinta Sesión Extraordinaria | 21/09/2011 |
| Cuarta Sesión Ordinaria | | 26/10/2011 |
| | Sexta Sesión Extraordinaria | 22/11/2011 |
| | Séptima Sesión Extraordinaria | 13/12/2011 |

Una vez que el Comité recibe los recursos de revisión, a través del sistema INFOMEX o mediante su interposición escrita es el pleno quien resuelve si la inconformidad del solicitante corresponde a alguna de las causales consideradas en el artículo 12° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (vigente hasta el 31 de diciembre de 2011). El carácter ciudadano y su autonomía de gestión, operación y decisión aseguran la independencia de los resolutive del Comité. Cabe destacar que las sesiones son de acceso público y que en el portal electrónico del Comité se publican las actas respectivas (http://www.transparenciapuebla.org.mx/wb/transparencia/sesiones_del_comite).

De los recursos de revisión recibidos en 2011, los resolutive del Comité establecieron desde la revocación de la respuesta de la dependencia hasta desechar los recursos de revisión, según se describe a continuación:



* Resuelto en Sesión Ordinaria del 24 de enero de 2012 confirmando la respuesta.

De conformidad por lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (vigente durante el 2011), el Comité Ciudadano para la Transparencia conoció y atendió cada uno de los recursos de revisión interpuestos en contra del Municipio de Puebla, de forma imparcial y transparente, brindando certeza jurídica y garantizando el derecho de acceso a la información pública.

Orientación en temas de transparencia

La Coordinación General de Transparencia dispone de las siguientes herramientas tecnológicas gratuitas a través de las cuales los ciudadanos(as) reciben orientación sobre temas de transparencia:

- Sistema de atención electrónica en línea (Chat)
- Centro de Atención Telefónica
- Atención vía correo electrónico

Es pertinente resaltar que dichas herramientas no operan bajo las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (Vigente hasta el 31 de diciembre de 2011) ya que para la atención a las solicitudes de información se cuenta con el sistema electrónico INFOMEX cuya operación se apega a este ordenamiento. En cambio, estas herramientas constituyen un esfuerzo de la Coordinación por incrementar los medios de contacto entre la ciudadanía y el gobierno municipal a fin de garantizar la disponibilidad de la información pública generada o en posesión del Ayuntamiento.

Sistema de Atención Electrónica en Línea (chat)

El 25 de marzo de 2011 en el portal electrónico del Ayuntamiento se puso en operación el servicio de chat de la Coordinación General de Transparencia, el cual proporciona orientación a la ciudadanía en temas de transparencia, acceso a la información y uso del Sistema INFOMEX para la realización de solicitudes de información.

El servicio de chat funciona de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., fuera de este horario los mensajes de la ciudadanía se envían a una cuenta de correo institucional de la CGT, los cuales son contestados vía correo hasta las 9 p.m., después de este horario se atienden al día siguiente.

Centro de Atención Telefónica

Adicionalmente se ha mantenido la atención telefónica, mediante una línea especializada proporcionando orientación, con lo cual se busca favorecer y facilitar el contacto de la ciudadanía con el Gobierno Municipal en la búsqueda de información de interés para el ciudadano. El servicio de asistencia telefónica se brinda mediante el número directo 309-4679 y funciona de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

| Medio de Contacto | 2a. Quin. Febrero | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Al 15 de Diciembre | TOTAL |
|-------------------|-------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--------------------|-------------|
| Teléfono | 2 | 12 | 17 | 21 | 23 | 9 | 8 | 7 | 6 | 3 | 0 | 108 |
| Chat | 0 | 23 | 134 | 110 | 115 | 82 | 79 | 55 | 6 | 120 | 25 | 749 |
| Correo | 0 | 4 | 96 | 93 | 62 | 60 | 63 | 37 | 1 | 0 | 0 | 416 |
| | | | | | | | | | | | Acumulado | 1273 |

De esta forma la Coordinación General de Transparencia pone a disposición de la ciudadanía tres distintos medios de contacto: chat, correo electrónico y teléfono, con los que hasta el 31 de diciembre de 2011 ha brindado orientación a un total de 1273 personas.

II. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

Publicación de la versión pública de las declaraciones patrimoniales de servidores(as) públicos de primer nivel

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (vigente hasta el 31 de diciembre de 2011) en las 14 fracciones del artículo 9° establece la información de oficio que los Sujetos Obligados, incluido el municipio de Puebla, deberán de publicar obligatoriamente para su difusión pública. No obstante, el Ayuntamiento de Puebla en un ejercicio de transparencia pro activa no sólo cumple con la publicación de la información de oficio, sino también con los 39 indicadores de la herramienta CIMTRA Municipal y los 32 indicadores del Índice de Información Municipal Presupuestal del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), más información complementaria que por primera vez se presenta a la ciudadanía en cumplimiento a los compromisos de la administración municipal 2011-2014.

Durante administraciones anteriores los integrantes del H. Ayuntamiento y los servidores(as) públicos cumplían con lo establecido en la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Puebla entregando su declaración patrimonial ante el ORFIS y la Contraloría Municipal respectivamente, sin que la misma se hiciera pública. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (vigente hasta el 31 de diciembre de 2011) establece que los datos personales corresponden a información confidencial y, por tanto, son información clasificada que no puede ser considerada de carácter público. Sin embargo, los servidores(as) públicos de primer nivel, incluido el Presidente Municipal, por primera vez en la historia del municipio autorizan la difusión de la versión pública de sus declaraciones patrimoniales, la cual se encuentra para su consulta en el apartado de Transparencia de la página web del municipio.

En un acto público el 24 de mayo de 2011 en el Palacio Municipal se firmaron las cartas de aceptación voluntaria y se difundieron las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales del Presidente Municipal y de los integrantes del Gabinete Municipal. Al 31 de diciembre de 2011 se tienen publicadas las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de los siguientes servidores(as) públicos:

- Presidente Municipal, Jefe de la Oficina de la Presidencia y Secretaria Particular de la Presidencia
- 18 Secretarios(as) Municipales
- 1 Directora Ejecutiva
- 3 Jefes(as) de Departamento de la Coordinación General de Transparencia

Más tarde, 3 Regidores se sumaron a este acto de honestidad y transparencia de modo que actualmente se encuentran disponibles las versiones públicas de sus declaraciones patrimoniales en el portal electrónico del Ayuntamiento: http://www.pueblacapital.gob.mx/wb/pue/declaraciones_patrimoniales

Actualizaciones a la sección de transparencia del portal electrónico del ayuntamiento

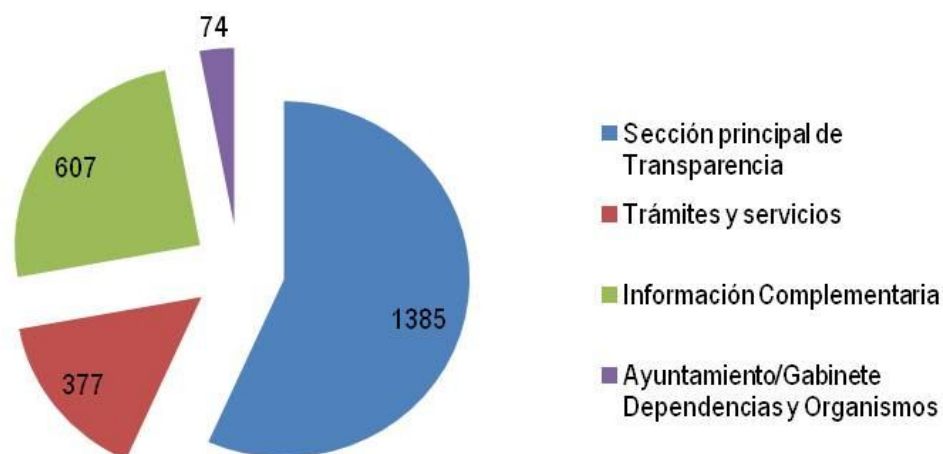
Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2011, la Coordinación General de Transparencia realizó un total de 2,443 actualizaciones a la sección de Transparencia del Portal del Ayuntamiento (<http://www.pueblacapital.gob.mx/wb/pue/transparencia>), que corresponden a un incremento del 23.3% a las realizadas en 2010.

De la misma forma, en cumplimiento a las 14 fracciones del artículo 9° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla (vigente hasta el 31 diciembre de 2011) y del artículo 6° Constitucional - que establece el principio de máxima publicidad para la información pública -, así como a los indicadores de los organismos ciudadanos como CIMTRA e IMCO, la sección principal de Transparencia fue la que más actualizaciones tuvo, sumando un total de 1,385, lo que representa el 56.69% de las modificaciones efectuadas.

CUADRO DE ACTUALIZACIONES A LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA

| Del Portal inicial a: | Totales | % |
|---|-------------|---------------|
| Sección principal de Transparencia | 1385 | 56.69 |
| Trámites y servicios | 377 | 15.43 |
| Información Complementaria | 607 | 24.85 |
| Ayuntamiento/Gabinete Dependencias y Organismos | 74 | 3.03 |
| Acumulado | 2443 | 100.00 |

ACTUALIZACIONES A LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA

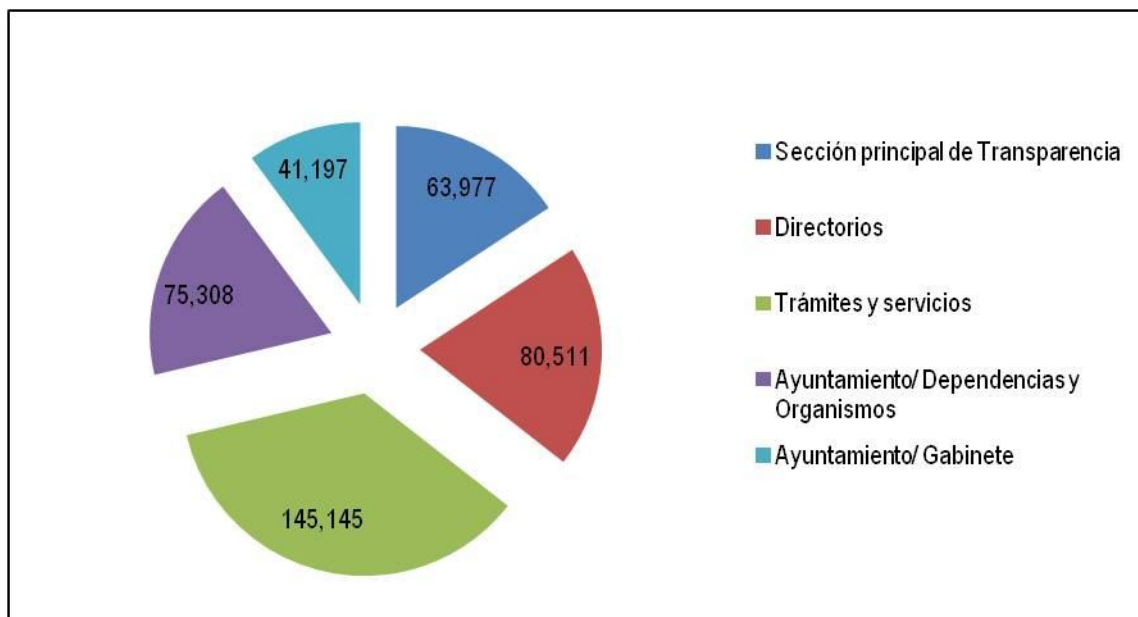


DESGLOSE MENSUAL DE ACTUALIZACIONES A LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA

| Del Portal inicial a: | Febrero (Del 15 al 28) | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Totales | % |
|---|---------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|------------|
| Sección principal de Transparencia | 85 | 81 | 81 | 93 | 98 | 142 | 113 | 135 | 207 | 215 | 135 | 1385 | 56.69 |
| Trámites y servicios | 0 | 18 | 62 | 59 | 41 | 21 | 33 | 25 | 92 | 14 | 12 | 377 | 15.43 |
| Información Complementaria | 0 | 15 | 92 | 56 | 40 | 143 | 43 | 38 | 49 | 92 | 39 | 607 | 24.85 |
| Ayuntamiento / Gabinete Dependencias y Organismos | 8 | 1 | 16 | 9 | 1 | 3 | 0 | 21 | 0 | 0 | 15 | 74 | 3.03 |
| Acumulado | 93 | 115 | 251 | 217 | 180 | 309 | 189 | 219 | 348 | 321 | 201 | 2443 | 100 |

Estas secciones se monitorean de forma mensual en cuanto a la cantidad de visitantes que tienen presentando durante 2011 un aumento del 14.8% en comparación a 2010 ya que este año en las diferentes secciones se tuvo un acumulado de **406,138 visitas**.

VISITAS ANUALES A LAS SECCIONES DE TRANSPARENCIA



Gracias al cumplimiento en la publicación de información de oficio - según indica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (vigente hasta el 31 de diciembre de 2011) - e información

complementaria a sólo 70 días del cambio de gobierno y administración municipal, el Municipio refrendó su posición como el municipio más transparente del país, según la evaluación externa del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes A.C. (CIMTRA). Es importante destacar que las evaluaciones de CIMTRA son plenamente independientes del municipio y no se requiere de autorización del Ayuntamiento para su realización. La herramienta CIMTRA Municipal se integra de 39 indicadores que miden la publicación de información por parte de los Municipios, aun cuando no se refiera a información de oficio cuya obligatoriedad se encuentra indicada en la ley.

| RANKING CIMTRA-Municipal | | | | | |
|--|--------|------------|--------|--------|-------|
| Según Última Evaluación Realizada www.cimtra.org.mx | | | | | |
| Municipio | Estado | Calif. (%) | Fecha | Vuelta | Lugar |
| Puebla | Pue. | 89.5 | may-11 | 5a | 1 |
| Tlajomulco | Jal. | 76.6 | jul-11 | 5a | 2 |
| Zapopan | Jal. | 76 | jul-11 | 5a | 3 |
| Ciudad Juárez | Chih. | 74.5 | may-11 | 5a | 4 |
| Tlaquepaque | Jal. | 72.5 | jul-11 | 5a | 5 |
| Guadalajara | Jal. | 69 | jul-11 | 5a | 6 |
| Chihuahua | Chih. | 65.6 | abr-11 | 4a | 7 |
| Zapotlanejo | Jal. | 60.1 | jul-11 | 5a | 8 |
| Xalapa | Ver. | 57.3 | sep-09 | 1a | 9 |
| Tamazula de G. | Jal. | 56 | jul-11 | 4a | 10 |
| Centro | Tab. | 55.5 | nov-10 | 1a | 11 |
| León | Gto. | 54 | ago-11 | 1a | 12 |
| Toluca | E.Mex. | 47.9 | jun-11 | 1a | 13 |
| Cuernavaca | Mor. | 47 | oct-09 | 1a | 14 |
| Oaxaca | Oax. | 46.2 | nov-09 | 1a | 15 |
| Veracruz | Ver. | 44.9 | sep-09 | 1a | 16 |
| Celaya | Gto. | 43.8 | oct-11 | | 17 |

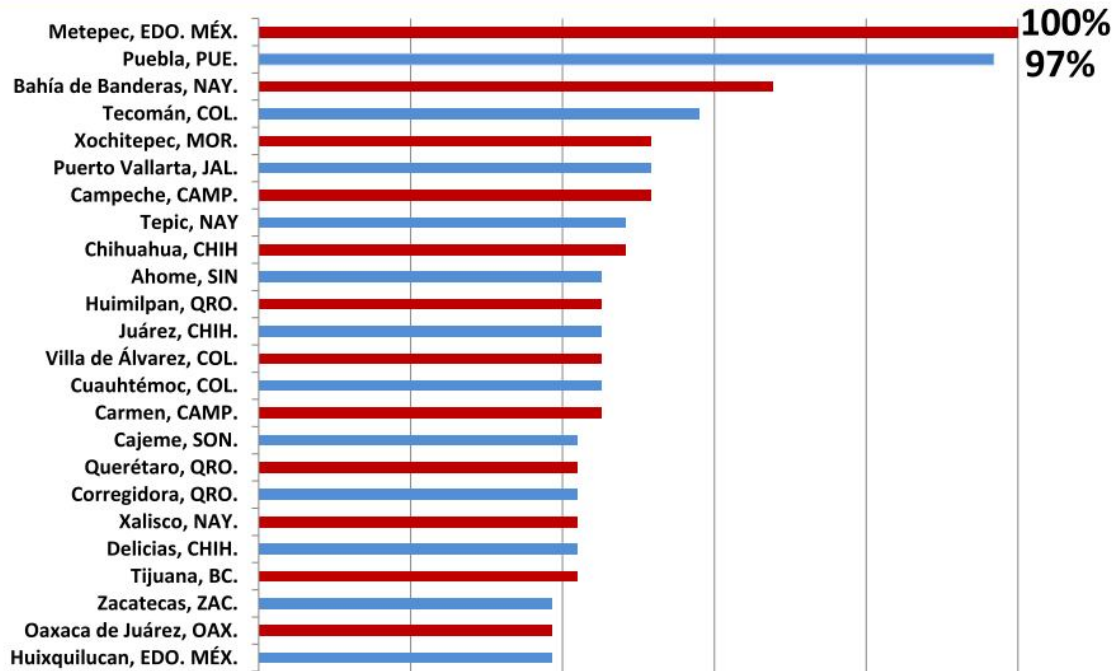
Fuente: Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes A.C. <http://www.cimtra.org.mx/evaluaciones.html>

A consecuencia de esta calificación, la revista Alcaldes de México le otorgó a Puebla el "Premio por las Mejores Prácticas de Gobiernos Locales" en la categoría de Transparencia.

De igual modo, la transparencia presupuestal del Ayuntamiento fue reconocida en diciembre, por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) al ubicar al municipio en el 2º lugar nacional del índice de Información Municipal Presupuestal 2011. Es pertinente informar que IMCO resalto la colaboración del Ayuntamiento de Puebla como uno de los 2 únicos municipios a nivel nacional que trabajaron en conjunto con IMCO para elaborar el Presupuesto de Egresos Ciudadano, y de la misma manera dicho Instituto resaltó a Puebla como el único Municipio del País en el cual el Cabildo instruye a la Secretaria de Seguridad Publica y Transito Municipal, Tesorería Municipal y a la Secretaria de Administración y Tecnologías de la Información para que junto con la Coordinación General de Transparencia, redacten cada año, una vez que se haya publicado la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, una versión ciudadana del Presupuesto de Egresos.

ÍNDICE DE INFORMACIÓN MUNICIPAL PRESUPUESTAL 2011

Mejores 27 Municipios



Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

http://imco.org.mx/es/temas/gobiernos_finanzas_publicas/indice_de_informacion_municipal_presupuestal_2011/

Publicación de información estadística de las 17 juntas auxiliares del municipio.

Con el propósito de transparentar hacia la ciudadanía el proceso de renovación de dirigentes en las 17 Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, a través de un seguimiento en tiempo y forma, se puso en marcha un micrositio desde el portal del Ayuntamiento www.pueblacapital.gob.mx a fin de poner a disposición de la sociedad toda la información que se fue generando a partir de la publicación de la Convocatoria correspondiente y durante todo el proceso electoral, con sus consecuentes resultados definitivos. Es la primera vez que el Gobierno del Municipio de Puebla dispone de un espacio electrónico en el que la ciudadanía puede dar seguimiento puntual a cada una de las etapas del proceso de elecciones en las 17 Juntas Auxiliares de la capital poblana. De esta forma en trabajo conjunto con la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, así como de esta Coordinación General de transparencia se dio claridad y certeza jurídica a este importante proceso electoral.

Adicionalmente a este esfuerzo se ha continuado con la publicación de información relevante sobre las 17 Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, como son los datos de ubicación, teléfonos, nombres y cargos que desempeñan las autoridades auxiliares en funciones (http://www.pueblacapital.gob.mx/wb/pue/juntas_auxiliares), así como información estadística proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual es de gran interés para la población en general (http://www.transparenciapuebla.org.mx/wb/transparencia/juntas_auxiliares). De esta forma la CGT transparenta información de interés público y la pone al alcance de la ciudadanía a través del portal del ayuntamiento.



[Inicio](#) | [Contactanos](#)

[INICIO](#) [CONÓCENOS](#) [TRANSPARENCIA PARA NIÑOS](#) [ESTADÍSTICAS](#) [SESIONES DEL COMITÉ](#) [RECURSOS DE REVISIÓN](#)

- ▶ Convenios de Transparencia
- ▶ Cómo hacer una solicitud de Información
- ▶ Ensayos de Transparencia
- ▶ Ensayos de Transparencia 2011
- ▶ Glosario de Términos informes
- ▶ **Juntas Auxiliares**
- ▶ Ligas de Interés
- ▶ Preguntas Frecuentes
- ▶ Recursos de revisión
- ▶ Semanas de Transparencia

Juntas Auxiliares

En este espacio encontrará información concerniente a las 17 Juntas Auxiliares que pertenecen al Municipio de Puebla, se incluyen datos como mapa de ubicación, pirámide de sexo y edad, entre otros.

Esta información ha sido proporcionada por el Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica, Delegación Puebla. Datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

Información del Centro de Puebla:

 [Puebla Centro](#)

A continuación seleccione alguna de las Juntas Auxiliares:

 [Ignacio Romero vargas](#)

 [Ignacio Zaragoza](#)

 [La Libertad](#)

 [La Resurrección](#)

 [San Andrés Azumiatlá](#)

 [San Baltazar Campeche](#)

Junta Auxiliar Santo Tomás Chautla

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Base de datos. Principales resultados por manzana.

Información estadística Junta Auxiliar Santo Tomás Chautla, 2010

| | Santo Tomás Chautla ¹ | | | Municipio de Puebla | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|--------------|--------------|---------------------|----------------|----------------|
| | Total ² | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Población | 6 575 | 3 225 | 3 286 | 1 539 819 | 734 352 | 805 467 |
| 0 a 4 años | 741 | 349 | 350 | 126 874 | 64 625 | 62 249 |
| 5 a 9 años | 791 | 382 | 372 | 139 235 | 70 535 | 68 700 |
| 10 a 14 años | 687 | 330 | 313 | 134 119 | 68 121 | 65 998 |
| 15 a 19 años | 678 | 323 | 312 | 140 744 | 69 993 | 70 751 |
| 20 a 24 años | 576 | 237 | 284 | 140 589 | 68 311 | 72 278 |
| 25 a 29 años | 507 | 230 | 224 | 128 056 | 60 616 | 67 440 |
| 30 a 34 años | 469 | 192 | 225 | 122 420 | 56 484 | 65 936 |
| 35 a 39 años | 393 | 179 | 164 | 119 784 | 55 493 | 64 291 |
| 40 a 44 años | 344 | 118 | 157 | 100 876 | 46 305 | 54 571 |
| 45 a 49 años | 240 | 82 | 83 | 84 564 | 38 727 | 45 837 |
| 50 a 54 años | 165 | 56 | 55 | 73 961 | 33 278 | 40 683 |
| 55 a 59 años | 150 | 43 | 61 | 56 174 | 25 365 | 30 809 |
| 60 a 64 años | 109 | 29 | 31 | 45 194 | 20 007 | 25 187 |
| 65 y más años | 179 | 42 | 50 | 90 023 | 37 868 | 52 155 |
| No especificado | 48 | 15 | 15 | 37 206 | 18 624 | 18 582 |
| Población de 6 a 14 años | 1 310 | 617 | 599 | 246 192 | 124 771 | 121 421 |
| No asiste a la escuela | 61 | 18 | 12 | 9 013 | 4 796 | 4 217 |
| Población de 8 a 14 años | 1 018 | 508 | 479 | 190 937 | 96 923 | 94 014 |
| No sabe leer y escribir | 15 | 6 | VC | 4 245 | 2 364 | 1 881 |
| Población de 15 y más años | 4 201 | 2 052 | 2 145 | 1 102 385 | 512 447 | 589 938 |
| Analfabeta | 402 | 107 | 243 | 38 351 | 11 838 | 26 513 |
| Grado promedio de escolaridad | 6.5 | 6.9 | 6.2 | 10.3 | 10.6 | 10.1 |

| | Santo Tomás Chautla ¹ | Municipio de Puebla |
|--|----------------------------------|---------------------|
| Con derechohabencia | 2 331 | 846 591 |
| En el IMSS | 501 | 577 287 |
| En el ISSSTE | 57 | 67 680 |
| Seguro popular | 1 628 | 45 598 |
| En el ISSSTE estatal | 54 | 94 326 |
| Sin derechohabencia | 4 106 | 651 814 |
| Relación hombres-mujeres | 96.1 | 91.2 |
| Razón de dependencia | 66.0 | 48.4 |
| Índice de envejecimiento | 13.0 | 28.6 |
| Viviendas particulares habitadas³ | 1 532 | 394 155 |
| Con piso de tierra | 29 | 8 958 |
| Viviendas que no disponen de: | | |
| Energía eléctrica | 4 | 1 548 |
| Drenaje | 249 | 6 666 |
| Agua entubada en el ámbito de la vivienda ⁴ | 120 | 25 851 |
| Viviendas sin ningún bien⁵ | 25 | 2 603 |
| Viviendas que disponen de: | | |
| Televisor | 1 391 | 382 681 |
| Refrigerador | 800 | 333 558 |
| Lavadora | 537 | 275 198 |
| Computadora | 60 | 158 646 |
| Internet | 22 | 118 384 |

VC: Valor confidencial.

¹ Excluye a 1 222 personas ocupantes de 288 viviendas de las localidades rurales de esta Junta Auxiliar.

² El total no es igual a la suma de la información por sexo o grupos de edad, debido a los criterios de confidencialidad de la información estadística.

Fuente: http://www.transparenciapuebla.org.mx/work/sites/comite_trans/pdf/inegi_sto_tomas_chautla.pdf

Renovación del Convenio de Colaboración con FUNDAR, A.C.

FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, A.C. es una organización de la sociedad civil con presencia nacional e internacional dedicada a la incidencia y monitoreo de las políticas públicas mediante la investigación aplicada, la reflexión crítica y propositiva, la experimentación y la vinculación con actores civiles, sociales y gubernamentales.

A lo largo de más de una década de trabajo, FUNDAR se ha convertido en actor social altamente comprometido en el análisis, investigación, monitoreo y discusión de las políticas públicas en las áreas de derechos humanos, transparencia, ejercicio presupuestal y otros temas de interés público.

El 2 de mayo de 2011, el H. Ayuntamiento de Puebla renovó el convenio de colaboración con FUNDAR Centro de Análisis e Investigación, A. C., con el propósito de atender las recomendaciones que en materia presupuestal realice esta organización ciudadana que impulsa el proceso de transparentar el presupuesto Municipal y la aplicación del gasto. Gracias a este convenio actualmente la Coordinación General de Transparencia y Fundar trabajan en la elaboración de una versión gráfica y ciudadana de la ley de ingresos y egresos, así como la aplicación del gasto municipal. Dicha versión ciudadana deberá de ser publicada en el portal electrónico del Ayuntamiento, www.puebacapital.gob.mx, en el segundo semestre del 2012.

El objetivo primordial del Ayuntamiento de Puebla al suscribir estos convenios es el de establecer alianzas estratégicas con diferentes instancias públicas y privadas que coadyuven a legitimar los procesos y acciones que se llevan a cabo en el Municipio de Puebla.

Feria de la Transparencia

En el marco del Día Municipal de la Transparencia y como una extensión de éste se realizó la actividad denominada "Feria de la Transparencia" que consistió en la distribución de 500 Gacetas informativas de los programas más relevantes de cada Secretaría e Instituto municipal. El principal mecanismo a través del cual la Coordinación General de Transparencia garantiza la disponibilidad de la información pública es mediante su publicación en el portal electrónico del Ayuntamiento. Sin embargo, no se disponía de mecanismos de difusión y comunicación de los programas sociales del Ayuntamiento adicionales a los boletines de prensa y a la información publicada en la sección de transparencia del portal del Ayuntamiento. No obstante, dicha información no era accesible para todas las personas dado que actualmente todavía mucha gente no está familiarizada con el manejo de las computadoras. Por tal motivo, la Coordinación General de Transparencia distribuyó en las dependencias y entidades municipales y en las Juntas Auxiliares 500 gacetas informativas sobre los programas del Ayuntamiento de mayor impacto social. Con acciones de este tipo se transparenta y difunde entre la ciudadanía los programas sociales de mayor impacto y se socializa la información al presentarse en soportes complementarios a la disponibilidad electrónica de la información. De igual modo, se instrumenta una política de transparencia transversal mediante la cual el Ayuntamiento de Puebla da a conocer el principal programa de cada Secretaría para que la ciudadanía los conozca y pueda acceder al beneficio de los mismos.



III. CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS

Renovación del convenio de colaboración con la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP)

El 24 de febrero de 2011, a tan sólo 9 días de iniciada la Administración Municipal 2011-2014, se renovó el convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento de Puebla y la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) a fin de garantizar la colaboración en materia de Transparencia entre estas dos instituciones.

Este convenio sienta las bases para la realización de actividades conjuntas de capacitación, promoción del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y difusión de la Cultura de Transparencia. En este primer año de labores destaca la realización de la Semana de Transparencia 2011, así como diversos talleres de capacitación dirigidos a los servidores públicos del Ayuntamiento de Puebla.

Como resultado de la firma del convenio de colaboración con la CAIP se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Capacitación a 104 servidores(as) públicos del Ayuntamiento de Puebla a lo largo de 5 sesiones.
- Organización conjunta de la Semana de la Transparencia 2011 el 17 y 18 de octubre de 2011.

Capacitación a Servidores Públicos

La capacitación a servidores(as) públicos tuvo como finalidad preparar a 66 integrantes de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información (UAAI) y al personal de la Coordinación General de Transparencia en el conocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (vigente hasta el 31 de diciembre de 2011), la protección a datos personales, la atención a recursos de revisión y la integración de la información correspondiente a las 14 fracciones del artículo 9° de la citada ley para publicar en la página web del municipio.

La capacitación a los servidores(as) públicos responde a la necesidad de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información en el Municipio. La Coordinación General de Transparencia capacitó a 104 servidores(as) públicos a lo largo de 5 sesiones de capacitación en temas de transparencia, rendición de cuentas, derecho de acceso a la información y clasificación de la información. Es importante destacar que la capacitación se llevó a cabo en coordinación con la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP).

SESIONES DE CAPACITACIÓN

| FECHA DE LA CAPACITACIÓN | N. DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS | NOMBRE DEL CAPACITADOR | TEMA DE LA CAPACITACIÓN |
|--------------------------|---------------------------------------|--|---|
| 10 de Marzo | 27 | Lic. Javier García Blanco Lic. Viridiana Vega Cervantes Mtro. Sergio Moreno Altamirano | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. |
| 11 de Marzo | 22 | Lic. Javier García Blanco Lic. Viridiana Vega Cervantes Mtro. Sergio Moreno Altamirano | Manejo del Sistema INFOMEX. Atención a las Solicitudes de Información. |
| 28 de Marzo | 1 | Mtro. Sergio Moreno Altamirano | Publicación y actualización de la Información de acuerdo al artículo 9 de la LTAIPEP e información complementaria. |
| 27 de Junio | 9 | Lic. Javier García Blanco | Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Manejo del Sistema INFOMEX. Atención a las Solicitudes de Información. Publicación y actualización de la Información de acuerdo al artículo 9 de la LTAIPEP |
| 9 de Agosto | 1 | David Francisco García Vázquez | Índices y Acuerdos de la Información Clasificada como Confidencial y Reservada |
| 13 de Diciembre | 44 | Lic. Javier García Blanco | Índices y Acuerdos de la Información Clasificada como Confidencial y Reservada |
| TOTAL | 104 | | |

Impartición de ponencias para compartir a nivel nacional las mejores prácticas y acciones innovadoras en transparencia

El Ayuntamiento de Puebla en reconocimiento a su liderazgo en materia de transparencia ha sido invitado a compartir a nivel nacional sus mejores prácticas y acciones innovadoras en el tema en:

- Reunión Regional de CIMTRA en Toluca, Estado de México; el 19 de agosto de 2011.
- Campaña Nacional de Protección a Menores en Línea "Click Inteligente", en la Ciudad de Puebla, el 25 de agosto de 2011
- 8° Foro Internacional "Desde lo Local ", en Hermosillo, Sonora, el 21 de octubre de 2011

A través de la participación en estos espacios se difunden las mejores prácticas en transparencia implementadas por el Ayuntamiento de Puebla, mismas que le han valido diversos reconocimientos nacionales y se aprovechan las invitaciones de diferentes instancias y organizaciones no gubernamentales para promover los alcances en materia de transparencia que ha tenido el municipio de Puebla.

IV. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

Conmemoración del Día Municipal de la Transparencia

Por Acuerdo de Cabildo, en Sesión Ordinaria del 13 de octubre de 2011 se aprobó por unanimidad que el último lunes del mes de noviembre de cada año se conmemore el Día Municipal de la Transparencia como una manera de promover dicho valor democrático entre la sociedad poblana. Cabe señalar que Puebla es el primer Municipio a nivel nacional e internacional que instituye un día dedicado a las acciones de transparencia local.

En 2011, el 28 de noviembre se instaura y celebra por primera vez el Día Municipal de la Transparencia en el municipio de Puebla a través de una serie de actividades de difusión dirigidas al público infantil, juvenil y población en general:

1) instauración del Día Municipal de la Transparencia:

La ceremonia para la Instauración se realizó en la explanada del zócalo capitalino, la cual estuvo presidida por el C. Presidente Municipal, Mtro. Eduardo Rivera Pérez, Diputados(as), Regidores(as) del Municipio, integrantes del gabinete, comisionados(as) de organismos de Transparencia, medios de comunicación, académicos(as), organizaciones de la sociedad civil, estudiantes y público en general. En este marco se lanzó el Video de Transparencia diseñado para niños(as) y jóvenes el cual explica de una forma clara y sencilla la importancia de la honestidad y el valor de la Transparencia. Más tarde se presentó la adaptación y puesta en escena del cuento "El Cumpleaños Perdido", que explica cómo las y los niños pueden acceder a la información que tiene el gobierno y utilizarla en su beneficio, así como la importancia de proteger sus datos personales, que se encuentran en el primer documento de identidad que tiene cualquier mexicano: el acta de nacimiento. Todo el evento estuvo amenizado por los muppets de la CGT llamados TAI, TEO y Turbio.

2) Mesa Redonda de Transparencia:

Como segundo acto se preparó una mesa de debate, dirigida a público juvenil, en la que participaron 5 ponentes conocedores del tema de transparencia:

- Dip. Josefina Buxadé Castelán
- Mtra. Lilia Vélez Iglesias (Presidenta AMEDI)
- Dr. José Antonio Meyer (Comisionado Presidente del Comité Ciudadano para la Transparencia)
- Mtro. Javier García Blanco (Coordinador Ejecutivo de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla)
- Lic. Manuel Jaziel Silva Coache (Colectivo México Infórmate, A.C.)

Por su parte, fueron invitados 5 integrantes del grupo de "Jóvenes Promotores de la Transparencia" para que debatieran con los especialistas temas como:

- La nueva Ley de Transparencia
- Transparencia en los medios de comunicación
- Transparencia desde el punto de vista académico
- Elementos de difusión para el acceso a la información
- El quehacer de los jóvenes en el tema de la transparencia

3) Este día se concluyó con la presentación del libro “Una transparencia dolorosa” a cargo del Lic. Luis Canudas (IAPEM) (Salón de Protocolos de Palacio Municipal)

En el marco de este acto se lanzó la segunda convocatoria del grupo de “Jóvenes Promotores de la Transparencia”, quienes serán capacitados en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales a fin de que coadyuven con la CGT en la difusión de estos temas.

Durante las actividades del Día Municipal de la Transparencia, se tuvo una asistencia de 740 personas entre niños(as), jóvenes, ciudadanos(as) y servidores(as) públicos. Con la Institución del Día Municipal de la Transparencia, la Administración Municipal 2011-2014 dejará un legado cívico mediante el cual se promueve masivamente el acceso efectivo a la información pública.

Semana de la Transparencia 2011

Cuentas Claras = Gobierno Responsable

Con la finalidad de realizar acciones que favorezcan la Cultura de Transparencia, el ejercicio de acceso a la información pública y la protección de datos personales el Ayuntamiento de Puebla a través de la Coordinación General de Transparencia participó de manera conjunta con la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y la Red por la Rendición de Cuentas, en la organización de la Semana de Transparencia 2011 denominada Cuentas Claras = Gobierno Responsable.

Este evento se llevó a cabo los días 17 y 18 de octubre de 2011 en el Complejo Cultural de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. A lo largo del evento se contó con la participación de 18 ponentes y 793 asistentes. El acto inaugural estuvo a cargo del C. Gobernador del Estado de Puebla, Doctor Rafael Moreno Valle Rosas; el Presidente Municipal, Maestro Eduardo Rivera Pérez; el rector de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Maestro Enrique Agüera Ibáñez; el Secretario de la Función Pública del Gobierno Federal, Licenciado Salvador Vega Casillas, entre otras personalidades como líderes de opinión, académicos(as), medios de comunicación, organizaciones ciudadanas y público en general.

Cabe mencionar que desde la publicación de la Primera Ley de Transparencia en el Estado de Puebla, que fue el 16 de agosto de 2004, es la primera vez que un evento de esta naturaleza se realiza de manera conjunta entre el gobierno del Estado y el Municipal, con lo cual se sientan las bases de colaboración para trabajar juntos en la difusión de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en los distintos ámbitos de gobierno en el Estado de Puebla.

Jóvenes Promotores de la Transparencia

En el mes de septiembre, la Coordinación General de Transparencia (CGT) en conjunto con el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla (IJMP) y la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) emitieron la primera convocatoria pública para que jóvenes poblanos entre 18 y 29 años de edad se integraran como "Jóvenes Promotores de la Transparencia". Para la designación de los jóvenes que asumirían el cargo honorífico se conformó un Consejo de Selección integrado por los 3 comisionados de la CAIP, el director general del IJMP y la titular de la CGT. Como parte del proceso de selección, el 13 y 14 de octubre los jóvenes postulantes recibieron capacitación en temas de transparencia y el derecho de acceso a la información. En el marco de la Semana de la Transparencia se hicieron públicos los resultados designándose un grupo de 16 Jóvenes Promotores de la Transparencia a quienes se les entregó sus credenciales de acreditación para que colaboren de forma honorífica con el Ayuntamiento de Puebla en la difusión de estos temas con la comunidad a su alcance. De esta manera, por primera vez se involucra a los jóvenes en la promoción y difusión de la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información.

Actualmente se cuenta con un grupo de jóvenes activos que se están capacitando para provocar que la ciudadanía conozca y acceda a la información pública que el Ayuntamiento y la administración municipal difunden y generan a través de diferentes medios.

Convenio de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

El 3 de abril de 2011 el H. Ayuntamiento de Puebla firmó por primera vez un convenio de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado (CDH) a fin de unir esfuerzos, recursos y capacidades para informar a la niñez poblana sobre sus derechos y obligaciones, así como fomentar los valores individuales y sociales que genere en las nuevas generaciones una visión ciudadana más interesada y vigilante de las acciones del gobierno.

Producto del convenio de colaboración, la CGT en coordinación con la CDH impartieron el taller "Transparencia para Niños", que se realizó en el Centro Educativo Puebla, a 52 niños de primaria a quienes se les entregó un Manual de Transparencia para Niños y un cuento titulado "El Cumpleaños perdido", materiales lúdicos y didácticos para reafirmar los conceptos que se impartieron durante la capacitación. Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado (CDH) explicó a los niños sus derechos y obligaciones, incluido el derecho de acceso a la información.

Asimismo, considerando que la niñez poblana tiene el derecho de acceso a la información, a partir de 2011 la Coordinación General de Transparencia ha incrementado las actividades encaminadas a promover y difundir el ejercicio de este derecho entre la población infantil. En este sentido, la CGT participó en el evento denominado "Juego por mis Derechos", con la asistencia de 300 niños(as), efectuado en el zócalo el 3 y 10 de abril en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, donde se promovió entre la niñez el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Talleres de difusión entre público infantil

A fin de aprovechar todos los espacios para la promoción de la Cultura de Transparencia, la CGT se sumó a las actividades del "Verano para niños 2011", que organizó el Ayuntamiento de Puebla a través del Instituto Municipal del Deporte y el Sistema DIF Municipal. La CGT participó en este proyecto con el "Taller de Transparencia para niños" impartido en las siguientes sedes:

- Deportivo San Jorge
- Parque Laguna de Chapulco
- Deportivo Rivera Anaya

Este taller de sensibilización se impartió a más de 300 niños(as) con el objetivo de reforzar los valores individuales y sociales entre la niñez poblana y al mismo tiempo orientarlos sobre cómo ejercer sus derechos, principalmente el de acceso a la información pública y la protección de sus datos personales.

Para reforzar el aprendizaje de los niños y contar con mayores herramientas que nos permitan explicar a la población infantil los temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, la CGT se apoya de una serie de materiales didácticos como el video promocional de los valores dirigido a niños de nivel primaria y secundaria; la puesta en escena del cuento "El Cumpleaños Perdido", así como su texto impreso; loterías sobre valores del gobierno municipal, manual, sopa de letras y el juego de Twister adaptado a los temas de transparencia, material con el cual se está permeando en la población infantil el tema de transparencia.

Programa Cara a Cara

Este programa surge a partir de los resultados de una encuesta aplicada en 2010 por la UPAEP que concluyó que un reducido porcentaje de la ciudadanía del Municipio de Puebla tenía conocimiento de la existencia de la CGT lo cual resaltó la necesidad de difundir a la dependencia con el objetivo de que la población conociera a la dependencia encargada de garantizar el acceso a la información pública del Ayuntamiento. De esta manera se diseñó e implementó el Programa denominado "Cara a Cara", basado en la aplicación de encuestas a la ciudadanía con la intención de conocer su opinión sobre el Gobierno Municipal y difundir a la Coordinación General de Transparencia como la dependencia del Ayuntamiento de Puebla responsable de garantizar el derecho de acceso a la información pública en el municipio. El Programa Cara a Cara, a su vez, se constituyó como un espacio de difusión con la ciudadanía sobre los mecanismos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas con los que dispone el Ayuntamiento.

El Programa Cara a Cara arranca con recorridos en el zócalo y, más tarde, con la intención de que las encuestas se aplicaran a lo largo del Municipio y no sólo se concentraran en el centro de la ciudad de Puebla, participó durante el Programa "Porque las Juntas Auxiliares también son Puebla", en donde participaron otras dependencias municipales. Gracias a esto se aplicaron las encuestas en diversas Juntas Auxiliares, así como en el centro de Puebla.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PROGRAMA CARA A CARA

| LUGAR | FECHA | NO. DE ENCUESTAS APLICADAS |
|---|--------------------------|----------------------------|
| Centro Histórico | 20 de mayo de 2011 | 22 |
| Junta Auxiliar de la Libertad | 10 de junio de 2011 | 9 |
| Junta Auxiliar de Sto. Tomás Chiautla | 1 de julio de 2011 | 10 |
| Junta Auxiliar de la Resurrección | 15 de julio de 2011 | 10 |
| Junta Auxiliar de San Baltazar Campeche | 8 de julio de 2011 | 10 |
| Junta Auxiliar de San Fco. Totimehuacán | 12 de agosto de 2011 | 10 |
| Junta Auxiliar de San Andrés Azumiatla | 19 de agosto de 2011 | 10 |
| Junta Auxiliar de Santa Ma. Gpe. Tecola | 26 de agosto de 2011 | 10 |
| Junta Auxiliar de San Pablo Xochimehuacán | 2 de septiembre de 2011 | 10 |
| Junta Auxiliar de San Pedro Zacachimalpa | 21 de septiembre de 2011 | 10 |
| TOTAL DE PERSONAS ENCUESTADAS | | 111 |

A raíz de la aplicación de las encuestas se detectó que el 94.10% de la población entrevistada desconocía la existencia de la CGT, lo cual confirma lo arrojado por la encuesta de la UPAEP y reafirma la necesidad de fortalecer la promoción y difusión de la cultura de la transparencia con la finalidad de que la ciudadanía en efecto acceda a la información pública del municipio.

El Programa Cara a Cara además de la aplicación de encuestas constituye un espacio de diálogo con la ciudadanía para la difusión del derecho de acceso a la información pública que permite recabar las principales inquietudes ciudadanas acerca de la transparencia municipal.

